Defensoría de las audiencias

RECOMENDACIÓN AL CONDUCTOR DEL PROGRAMA "LA HORA DEL PLACER", IGNACIO CADENA, QUE SE TRANSMITE EN RADIO UDEG PUERTO VALLARTA

Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2017

ANTECEDENTES

A esta Defensoría llegó por correo electrónico la queja de Diego (se omiten sus datos personales):

> *Hola tengo una consulta ¿por que promueven demasiado al restaurant la leche de puerto vallarta del sr cadena? si en Vallarta hay mas de mil restaurantes? el les da una feria o que?*

RESPUESTA DE SUBDIRECTORA PUERTO VALLARTA

Esta Defensoría solicitó una respuesta a la subdirectora Regional de Radio UdeG Puerto Vallarta, Susana Judith Mendoza Carreño, quien informó mediante oficio que no se ha transmitido en la estación ni un solo *spot* o anuncio del restaurante de Ignacio (Nacho) Cadena y que el conductor ha sido muy respetuoso de no utilizar el programa como plataforma de promoción de su negocio.

Como refuerzo de su afirmación se enviaron a esta Defensoría copias de las pautas de programación y de la grabación de los más recientes programas de "La hora del placer".

CONSIDERACIONES

1. Esta Defensoría se dio a la tarea de revisar la pauta y, en efecto, no encontró programado un solo *spot* del restaurante.

2. También se escuchó la grabación de los programas más recientes, correspondientes a los días 23 de febrero, 4, 11, 18 y 25 de mayo, en los que tampoco se escucharon *spots* o anuncios del restaurante. En algunas de estas emisiones, las del 4, 11 y 25 de mayo sólo se transmitió música y los *spots* de los llamados tiempos oficiales -que envía el gobierno federal- y de actividades de la Universidad.

3. En el programa del 18 de mayo, el conductor se refirió al buen clima de Puerto Vallarta y a que muchos restaurantes estaban ofreciendo, en aquel momento, menús a precios bajos. Más adelante, en el minuto 10 con 30 segundos de la grabación, dijo: “Yo los espero en el lugarcito que yo tengo”.

4. La frase anterior se relaciona con la queja del radioescucha. Esta Defensoría no escuchó otras menciones directas o indirectas al restaurante, pero pese a esta circunstancia, sí hubo -al menos en esta emisión- un trato privilegiado hacia su restaurante al hacer una invitación a la audiencia para visitar su “lugarcito”. No mencionó el nombre del lugar; sin embargo, no hacía falta tratándose de un restaurantero conocido en la región.

5. Las emisoras que opera Radio UdeG son concesiones de uso público y de acuerdo con el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se deben financiar con presupuesto público, pero también pueden obtener ingresos adicionales a través de patrocinios. Según la misma ley, el patrocinio es “el pago en efectivo o en especie que realiza cualquier persona física o moral a fin de que se haga la mención o presentación visual de la denominación, razón social, marca o logotipo de la persona que realizó el pago”.

6. En el caso que nos ocupa, la mención no fue un patrocinio porque no hubo mención de marca ni derivó de algún contrato o convenio con Radio UdeG. Si en algún momento, la Universidad de Guadalajara decide obtener ingresos adicionales en sus estaciones a través de patrocinios, lo podrá hacer, con base en lo que establece la ley y los títulos de concesión de las frecuencias que opera.

RECOMENDACIÓN

Esta Defensoría no encontró que lo dicho por el conductor del programa haya vulnerado algún derecho de la audiencia.

No obstante, sí hubo una falta al principio de imparcialidad al hacer una invitación al restaurante de su propiedad. Ningún otro empresario restaurantero cuenta con un programa en la radiodifusora de la Universidad, por lo que el conductor se encuentra en una situación de privilegio o de excepción frente a sus pares en la localidad. Por lo anterior, se recomienda a Ignacio Cadena mantener la neutralidad e imparcialidad en su programa “La hora del placer” cuando se refiera a restaurantes de la localidad porque de lo contrario podría incurrir en un conflicto de interés.